



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A  
URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID

DECRETO (E) N° 2741

CHILLAN VIEJO, 23.05.2013

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO**

- - Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 23.05.2013, por Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Administrativo del DAEM, para que se le conceda por 0.5 días.

**DECRETO:**

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Administrativo del DAEM, con 0.5 días de permiso administrativo, desde el día 22.05.2013 al 22.05.2013, quedando 4 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO MELO VERA  
JEFE DAEM (S)

FFV / EMR / mf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.